CILLEROS

ANUNCIO. Proyecto de Urbanización

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 09-11-2015, tras la tramitación del procedimiento legal preceptivo, se resolvió:

"**PRIMERO**. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización, referente a la ejecución, promovida por este Ayuntamiento, mediante obras públicas ordinarias, de la Urbanización de la UA-1 del SUB-1, para creación de Polígono Industrial de Cilleros (Cáceres), en terrenos de propiedad municipal, situados en la parcela 64, del polígono 8 de este Municipio
SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres."

Lo que se publica a los efectos de los artículos 79 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cilleros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cilleros a 9 de noviembre de 2015.

El Alcalde,

Félix Ezcay Iglesias

5974